

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

REFERENCIA:
PROCESO: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE ALIRIO MARIN RAMOS
DEMANDADO: JORGE IVAN MESA MÚNERA y ALEIDA MARÍA VÉLEZ CUARTAS
RADICACIÓN: 6300140030082017-00595-00

Atendiendo escrito emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, frente a la constancia de ejecutoria de la sentencia proferida en este asunto, se le indica a dicha entidad, que esta quedó notificada en estrados, y la sentencia ejecutoriada en el momento de su promulgación, por haberse proferido en audiencia de manera oral. Líbrese la comunicación correspondiente.-

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación de la Oficina Registral para que acate lo allí dispuesto. Remítase copia del citado comunicado al demandante.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 20/01/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94761be8c1dcd8341844926d8482541a44a8b6af316c28e9fa363a8f260c3a26**

Documento generado en 19/01/2022 09:01:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>